

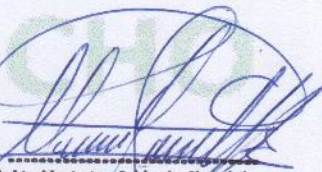
CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Nro.: 001/D-2024-CORLAD/AYA

El Colegio Regional De Licenciados En Administración Ayacucho, Hace Constar Que El (La): Lic. Adm. **CESAR PALOMINO TORRES**, con registro único de colegiación **RUC-CLAD N° 010086-CLAD**, de fecha 21 de enero del 2014, se encuentra al día con sus aportes mensuales hasta (diciembre 2023), habilitado para el ejercicio profesional como miembro de la orden del colegio Regional de Licenciados en Administración – CORLAD-Ayacucho, Establecidos por decreto Ley N°22087 y el D.S N°020-06-ED y la resolución N°001-2006/CLAP-XV , el código de Ética profesional , el estatuto del colegio y demás normas complementarias y conexas, asumiendo a plenitud sus responsabilidades y obligaciones.

Se expide la presente constancia, en escritas observaciones a las normas internas del colegio Regional de licenciados en administración –CORLAD-Ayacucho para los fines que considere conveniente.

Ayacucho, 09 de enero del 2024



Lic. Maximino Calderón Chumbile
REGUC: 7682 - CLAD
DECANO REGIONAL



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
REGIÓN AYACUCHO

CERTIFICADO DE HABILITACION PROFESIONAL
Nro. 0172-2018-CORLAD/A

EL QUE SUSCRIBE, DECANO DEL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION CORLAD, AYACUCHO;

CERTIFICA:

Que, el Lic. Adm. **PALOMINO TORRES, César** con Registro Nacional de Colegiación RNC N° 10086-CLAD de fecha 27 de diciembre del 2013, se encuentra habilitado para el ejercicio Profesional como Miembro de la Orden Profesional del Colegio Regional de Licenciados en Administración CORLAD, Ayacucho.

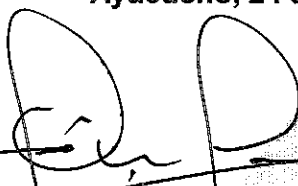
El referido profesional está inscrito en los registros del Colegio de Licenciados en Administración y tiene los derechos para el pleno ejercicio profesional en su condición de **COLEGIADO** y **HABILITADO**, establecidos por Decreto Ley N° 22087 y el D. S. N° 020-06-ED y la Resolución N° 001-2006JER/CLAP-XV.

Asimismo, el colegiado cumple las normas establecidas en el Código de Ética Profesional del Licenciado en Administración y el Estatuto; asume a plenitud sus responsabilidades y obligaciones.

Se expide la presente habilitación, en estricta observancia a las normas internas del Colegio Regional de Licenciados en Administración CORLAD-Ayacucho, para los fines que considere por conveniente.

La presente habilitación tiene vigencia TRES (03) meses a partir de la expedición del presente.

Ayacucho, 24 de octubre del 2018.



Lic. Adm. PÉREZ MÁRQUEZ LUIS ANTONIO
Reg. CLAD 1239
Decano Regional

